



PODER JUDICIAL

Guadalajara, Jal., a 26 veintiseis de Abril --
de 1985 mil novecientos ochenta y cinco. - - - - -

V I S T O S los documentos presentados por --
Servidores Públicos dependientes del H. Ayuntamiento Cons-
titucional de Tuxcueca, Jal., en solicitud de registro de
la Constitución del Organismo Sindical previsto por la - -
Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y -
sus Municipios y; - - - - -

R E S U L T A N D O Y C O N S I D E R A N D O :

I.- Que la documentación presentada por los --
peticionarios, se compone del Acta de Constitución del - -
Sindicato, aprobación de los Estatutos de la Organización
y del resultado de la votación en donde se eligió al Comi-
té Directivo; igualmente se anexaron las estadísticas y --
determinación de los puestos que desarrollan cada uno de -
los afiliados. - - - - -

II.- Este Tribunal ordenó tener por presentada
la documentación y para los efectos de cumplimentar lo - -
dispuesto en los artículos 75 en sus últimos párrafos y 76
de la Ley indicada, solicitó ala Contaduría Mayor dependien-
te del H. Congreso del Estado, la remisión de copias certi-
ficadas de la Ley de Egresos autorizada para el Municipio
durante el año próximo pasado y de las Nóminas correspon-
dientes a la última quincena del mes de Mayo y primera del
mes de Junio del año citado, en que entró en vigor la Ley -
para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus -
Municipios. - - - - -

III.- Habiendo sido recibida la documentación
solicitada al Congreso del Estado, se procedió al análisis
comparativo de los puestos señalados en la estadística - --
formulada por la Organización solicitante y los autoriza-
dos en el correspondiente Decreto de la Ley de Egresos - -
Municipal, encontrando que coinciden en cuanto a su catego-
ría de Servidores Públicos de base, lo que se corrobora --
con la certificación firmada por el C. María del Rosario -
González Bernal, con el carácter de Secretario y Síndico -
del Ayuntamiento. - - - - -

IV.- Desprendiéndose finalmente de la certifi-
cación suscrita por el C. Secretario General de este Tribu-
nal, que el Sindicato petionario no cuenta con la mayo--
ría de los Servidores Públicos de Base dependientes del --

#####

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
ACTUACIONES
JALISCO

#####

- - - - - H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxcueca, Jal.,
requisito que no se considera esencial para la integración
del Sindicato en los términos del artículo 74 y parte final
del 75 de la Ley de la materia, por lo que procede resolver
de la siguiente manera: - - - - -

P R O P O S I C I O N E S :

PRIMERA.- Procede verificar el registro defini-
tivo del Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayunta-
miento Constitucional de Tuxcueca, Jal., por haber reunido
los requisitos legales. - - - - -

SEGUNDA.- Se reconoce como primer Comité Direc-
tivo al encabezado por la C. Rosa Elena Madrigal Cárdenas,-
en su carácter de Secretario General mencionado en su acta
de Elecciones, debiendo tomar la correspondiente nota para
los efectos del ejercicio de su representación, de conformi-
dad con los Estatutos elaborados por el Sindicato en cues-
tión. - - - - -

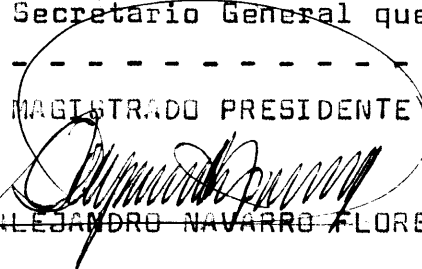
TERCERA.- Comuníquese esta resolución, tanto al
C. Secretario General del Sindicato, como al C. Presidente
Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxcueca, -
Jal., para los efectos legales que proceda. - - - - -

CUARTA.- Tómese razón por la Secretaría General
de este Tribunal en el Libro relativo, asignándole el núme-
ro de registro que le corresponda a la Organización, para -
efectos del control en el futuro. - - - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. - - - - -

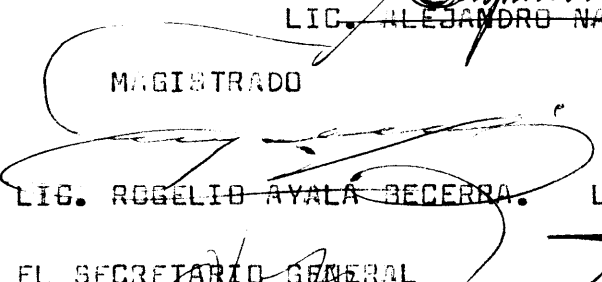
Así por unanimidad de votos, lo resolvió el - -
Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de -
Jalisco, ante el C. Secretario General que autoriza y da --
fé. - - - - -

EL MAGISTRADO PRESIDENTE


LIC. ALEJANDRO NAVARRO FLORES.

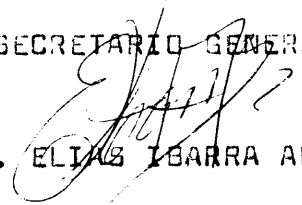
MAGISTRADO

MAGISTRADO


LIC. ROGELIO AYALA BECERRA.


LIC. GERMAN SOBRIA CHAVIRA.

EL SECRETARIO GENERAL


LIC. ELIAS IBARRA ALVAREZ.